# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1687

**VISTO:**

 La falta de respuesta al pedido de informe solicitado mediante Minuta de Comunicación Nº1640/24 sobre el parque automotor y vial, y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, en el visto de la Minuta mencionada se le planteaba al D.E.M la importancia de contar en el Corralón Municipal con un parque vial y automotor para el desarrollo de las distintas tareas y servicios que éste presta;

 Que, vuelvo a reiterar, es indispensable conocer la cantidad y tipo de vehículos con que cuenta el parque vial municipal;

 Que, es vital conocer qué parte del equipamiento, maquinaria y vehículos se afecta a la prestación de servicios públicos, principalmente de los vinculados a la limpieza y mantenimiento de caminos;

 Que, en el corralón municipal se encuentran distintos tipos de vehículos (camionetas, camiones volcadores, tractores y carros recolectores de servicios, palas mecánicas, etc.) fundamentales para brindar los servicios públicos;

 Que, además, existen dentro el parque automotor motocicletas destinadas el área de tránsito, ante lo cual es imperioso saber la cantidad y el estado en que estas se encuentran;

 Que, además de las motocicletas, también es pertinente saber qué cantidad y tipo de vehículos se destinan al área de tránsito y el estado de los mismos;

 Que, tener una descripción de la cantidad y el estado del parque automotor y de las maquinarias, es importante para este cuerpo;

 Que resulta necesario poder evaluar los elementos con los que cuenta el Municipio para brindar los servicios públicos y, las obras municipales, entre otras cuestiones.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área de Secretaría de Servicios Públicos a cargo del Sr. Roberto Biagi, informe en relación al parque automotor, los puntos que a continuación se detallan:

1) Cantidad de tractores y carros recolectores de ramas que forman parte del parque vial del corralón municipal y cuál es su estado.

2) Cantidad de camiones o tanques regadores tirados por tractores que forman parte del parque vial del corralón municipal y cuál es su estado de funcionamiento actual;

3) Cantidad de motoniveladoras y retroexcavadoras que forman parte del parque vial del corralón municipal, y cuál es el estado de funcionamiento actual de las mismas.

4) Cuántos y qué tipos de vehículos se destinan al área de tránsito;

5) Cantidad y tipo de vehículos que son destinados al servicio de mantenimiento de luminarias Municipales;

6) Cantidad y tipo de vehículos que son utilizados para otras tareas no detalladas en los artículos anteriores-

 **ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-